



**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole sobre el instrumento allegado por el GRUPO DE FONDOS ESPECIALES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL. La Victoria, Valle del Cauca, agosto 8 de 2022.

German Darío Castaño Jaramillo
Secretario

AUTO No. 398
EJECUTIVO CON ACCION REAL
DTE. OCTAVIO VELEZ ORREGO
DDO. GUSTAVO ORALNDO CARRASQUILLA
RADICACIÓN 2016-00098-00
(COLOCA EN CONOCIMIENTO Y ORDENA REMITIR CONSTANCIA)

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA
Ocho (8) de agosto dos mil veintidós (2022)

COLOCASE en conocimiento de las partes inmersas en este juicio, para los fines que estimen pertinentes, el resultado, que según la comunicación emanada del GRUPO DE FONDOS ESPECIALES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL, originó el pedimento otrora elevado en éste; resultado aquel respecto del cual la entidad ha expuesto los motivos del mismo.

Ahora bien, en consideración a lo manifestado por la dependencia antes referenciada; estima esta Administradora de Justicia conveniente allanarse a lo solicitado; por tanto, REMITASE al GRUPO DE FONDOS ESPECIALES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL, la *"constancia de ejecutoria del Auto fechado el 31 de agosto de 2021, el cual imprueba el remate y dispuso devolver al señor OCTAVIO VELEZ ORREGO el valor de \$538.650.00, consignados por concepto de impuesto"*.

[77EscritoGrupoFondosEspecialesRamaJudicialSobreDevolucionDineros.20220803.pdf](#)

N O T I F I Q U E S E

LA JUEZ,

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d94f29bfb0cfa5329073e24e01f30f3de53448d562a0a590249c64fcc87adf4**

Documento generado en 08/08/2022 11:56:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>